



CASO No. 0001-16-CP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M. 07 de octubre de 2016, a las 16h00.- En mi calidad de Jueza Sustanciadora de la causa **0001-16-CP** en lo principal señalo: Agréguese al proceso el escrito de fecha 6 de octubre de 2016, suscrito por el Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, doctor Alexis Mera Giler, en representación del señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, en donde manifiesta: *“...Como es de conocimiento público, del 17 al 20 de octubre de 2016, Quito será la sede de HABITAT III, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, que tiene como principal objetivo fortalecer el compromiso político global en favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y otros asentamientos humanos, tanto rurales como urbanos, estableciendo nuevos compromisos y obligaciones, como parte de una renovada estrategia global en torno a la urbanización para el siglo XXI. Esta Conferencia constituye el evento más importante de las Naciones Unidas en materia de desarrollo urbano, y será –aparte de la Cumbre sobre Cambio Climático COP21- la primera cumbre mundial de las Naciones Unidas después de la adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015, la cual ofrecerá una oportunidad única para discutir el importante reto de planificar y gestionar las ciudades, pueblos y aldeas del mundo....Por lo expuesto, y en razón de la apretada agenda que se mantendrá por este evento internacional, solicito respetuosamente a usted, diferir la audiencia convocada para el 17 de octubre de 2016 a las 15H00...”*. En atención a la solicitud antes expuesta, considerando que el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, es el legitimado activo en la presente causa; y, en aras de garantizar el debido proceso en relación a la audiencia pública convocada mediante providencia de 30 de septiembre de 2016 a las 09h00, se dispone: **PRIMERO:** Diferir la diligencia convocada para el día lunes 17 de octubre de 2016 a las 15h00 y señalar como nuevo día y hora para su celebración, el lunes 24 de octubre de 2016 a las 10h00, en la sala de audiencias del cuarto piso de la Corte Constitucional. **SEGUNDO.-** A fin de poner en conocimiento de la ciudadanía este particular se dispone la publicación, de manera inmediata, de la presente providencia en el Registro Oficial así como en uno de los medios escritos de comunicación de circulación nacional, para lo cual la Secretaría General de la Corte Constitucional procederá conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. **TERCERO.-** En virtud del diferimiento dispuesto, quienes

deseen intervenir, lo informarán por escrito al presente despacho hasta el día viernes 21 de octubre del presente año. **CUARTO.-** De conformidad con el reformado artículo 9, inciso final de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se mantiene la suspensión del decurso de los plazos y términos en la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**


Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito, D.M. 07 de octubre de 2016, a las 16h00.


María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO